RESOLUCION 66/2007
SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA (S.S.G.P.)

Ministerio de Salud. Ratificación y homologación de cargos en el nomenclador de funciones ejecutivas.
del 15/11/2007; Boletín Oficial 22/11/2007

VISTO el Expediente Nº 2002-15713/2007-2 del registro del MINISTERIO DE SALUD; los Decretos Nº 993 (t.o. 1995) del 27 de mayo de 1991, mediante el cual se aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), y Nº 1343 del 4 de octubre de 2007; la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION Nº11 de fecha 3 de febrero de 1992, sus complementarias y modificatorias, y
CONSIDERANDO:
Que mediante el Decreto Nº 1343/07 se aprobó una nueva conformación organizativa correspondiente al primer nivel operativo del MINISTERIO DE SALUD.
Que las Resoluciones mencionadas en el visto aprobaron distintas etapas del Nomenclador de Funciones Ejecutivas correspondientes a unidades organizativas a las que se les asignó el índice de ponderación pertinente y cuyo personal revista en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa.
Que en relación al reordenamiento que se está llevando a cabo en el MINISTERIO DE SALUD se hace necesario por el presente acto ratificar y homologar cargos en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas, según corresponda.
Que la Oficina Nacional de Innovación de Gestión de la SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, ha tomado la intervención que le compete conforme la normativa citada, efectuando el análisis y ponderación de los niveles de Función Ejecutiva correspondientes.
Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 7º de la Decisión Administrativa Nº 1 del 15 de enero de 2007.
Por ello,
EL SUBSECRETARIO
DE LA GESTION PUBLICA
DE LA JEFATURA
DE GABINETE DE MINISTROS
RESUELVE:

Artículo 1º- Ratifícanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos correspondientes al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.
Art. 2º - Homológanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos correspondientes al MINISTERIO DE SALUD, según el detalle obrante en el Anexo II, que forma parte integrante de la presente.
Art. 3º - Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.
- Juan M. Abal Medina.

ANEXO I

MINISTERIO DE SALUD

RATIFICACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS	
Dirección de Estadísticas e Información en Salud	III
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS	
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA	
Dirección Nacional de Prestaciones Médicas	I
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS	
Dirección Nacional de Emergencias Sanitarias	I
SUBSECRETARIA DE COORDINACION	
Dirección de Despacho	IV
Dirección de Sumarios	III
Dirección General de Administración	I
Dirección General de Asuntos Jurídicos	II

ANEXO II

MINISTERIO DE SALUD

HOMOLOGACIONES

Unidad Organizativa	Nivel
SECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION E INSTITUTOS	
SUBSECRETARIA DE POLITICAS, REGULACION Y FISCALIZACION	
Dirección Nacional de Capital Humano y Salud Ocupacional (ex D.N. de Políticas de Recursos Humanos en Salud, Nivel I)	I
Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras (ex Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, Nivel II)	II
Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud (ex Dirección Nacional de Regulación y Fiscalización, Nivel I)	I
SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS	
SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS	
Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos (ex Dirección Nacional de Programas Sanitarios, Nivel I)	I
SUBSECRETARIA DE SALUD COMUNITARIA	
Dirección Nacional de Maternidad e Infancia (ex Dirección Nacional de Salud Materno Infantil, Nivel I)	I
SECRETARIA DE DETERMINANTES DE LA SALUD Y	
RELACIONES SANITARIAS	
SUBSECRETARIA DE RELACIONES SANITARIAS E INVESTIGACION	
Dirección Nacional de Relaciones Internacionales (ex Dirección de Relaciones Sanitarias, Nivel III)	III

Copyright © BIREME

Contáctenos